



A fin de comprobar el cumplimiento de esta obligación, deberá aportarse a este Servicio Gestor copia de la oportuna orden bancaria, junto a la copia de este escrito.

En caso de no devolución de los ingresos indebidos por parte del interesado, se procederá a la incautación de la garantía por un importe de 1.762,50 €.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural, de conformidad con el artículo 101.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime pertinente, según lo establecido en el artículo 89.3 de la citada Ley.

Mérida, a 27 de noviembre de 2009. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales, sito en ctra. San Vicente, s/n., 06071, de Badajoz, donde podrá dirigirse para su constancia.

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO**

*EDICTO de 10 de junio de 2010 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente n.º 1281/2010. (2010ED0330)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 1281/2010.

Demandante: José Cercas Delgado.

Demandado: Juan Mateos Pérez.

Motivo: cantidad.

Lugar: C/ Gómez Becerra, 21, de Cáceres.

Día: 22-07-2010.

Hora: 09,30.

Mérida, a 10 de junio de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.